



**RESOLUCION DE 23 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DETECTADOS EN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA ADJUDICACION DE PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES, CONVOCADO POR RESOLUCION DE 08-03-21.**

Habiéndose detectado errores en las listas provisionales de admitidos y excluidos de plazas publicadas por Resolución de 18 de junio de 2021 de diferentes áreas de conocimiento y motivado por las cuestiones relacionadas a continuación.

Este Rectorado procede a rectificar las listas provisionales de admitidos y excluidos de las plazas nº **089AYD18-090AYD19-063AYD19**, del área de Lengua Española, incluyendo como admitida en la misma, a D<sup>a</sup> Engracia María Rubio Perea, una vez comprobada la presentación de su solicitud en plazo y forma.

Este Rectorado procede a rectificar las siguientes listas provisionales de admitidos y excluidos de las plazas:

**086AYD20-087AYD20-088AYD20**, del área de Tecnología Electrónica, incluyendo, una vez comprobada la presentación de su solicitud en plazo y forma, como excluido a D. Salvador Ponce Alcántara por las causas subsanables nº 6 y nº 8;

**043YD19** del área de Economía Aplicada, incluyendo, una vez comprobada la presentación de su solicitud en plazo y forma, como excluida a D<sup>a</sup> Marta Arespa Castello por la causa nº 6;

**050YD17** del área de Economía Aplicada (Hacienda Pública), incluyendo, una vez comprobada la presentación de su solicitud en plazo y forma, como excluida a D<sup>a</sup> Marta Arespa Castello por la causa nº 6;

**073YD18-074AYD18** del área de Fundamentos del Análisis Económico, incluyendo, una vez comprobada la presentación de su solicitud en plazo y forma, como excluida a D<sup>a</sup> Marta Arespa Castello por la causa nº 6;

**006AYD20-007AYD20**, del área de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, incluyendo, una vez comprobada la presentación a través de sede electrónica de instancia genérica aportando relación méritos, como excluido a D. Antonio Jesús Muñoz Gallego, por la causa nº 2.





Causas no subsanables (salvo prueba en contrario)	
2.	No presentar por el Registro Único de la Universidad de Málaga, en el plazo de solicitud, Solicitud de admisión al concurso generada por la plataforma de la plaza/s correspondiente, que incluye el Justificante de méritos (lista de méritos alegados), de acuerdo con el art. 3.5 de la convocatoria del concurso.
Documentación justificativa de requisitos en plataforma de gestión GDPDI	
6.	No adjuntar, en 1. Formación académica – 1.01 Expediente Académico, fotocopia de la certificación académica personal, en la que consten las calificaciones obtenidas en el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado, así como fotocopia de la certificación académica personal del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, si se accedió con él al título superior, <i>completa/s o legible/s</i> . Si el Título se ha obtenido en el extranjero, no adjuntar, además de la certificación de las calificaciones originales, la “Declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros” obtenido en la web del Ministerio con competencias en materia de educación.
8	No adjuntar, en 0. Datos personales – 0. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor: copia de la Evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura de Profesor Ayudante Doctor (DEVA: Resolución de concesión e informe del Comité Técnico; ANECA: Resolución de concesión y Anexo inseparable del Comité de Evaluación).

Los aspirantes excluidos disponen, del plazo establecido en las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso de Profesores Ayudantes Doctores de Resolución 08-03-21, para subsanar los defectos que han dado lugar a su exclusión.

Málaga, a 23 de junio de 2021.

EL RECTOR

P.D.F.: LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Fdo.: Yolanda García Calvente

